REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

PULI, CUNDINAMARCA

Pulì, Cundinamarca, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el anterior informe secretarial y a pesar que el dìa once (11) de octubre de la cursante anualidad, venció el tèrmino de emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTURO MANRIQUE, dentro del PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCION ELECTRICA DE CARÁCTER PERMANENTE No. 2021-00050 iniciado por la TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. E.S.P., sería del caso que procediera a efectuarse la correspondiente designación del curador Ad-Litem, pero como quiera que se encuentra pendiente de efectuar los tràmites de notificación personal del señor NOLBERTO MANRIQUE REYES, solamente hasta tanto se surtan èstos, no se decidirá lo atinente al Auxiliar de la Justicia, pues puede darse el caso que sea un solo Curador el que represente los intereses tanto de los herederos indeterminados como de la persona natural, demandados dentro de este diligenciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

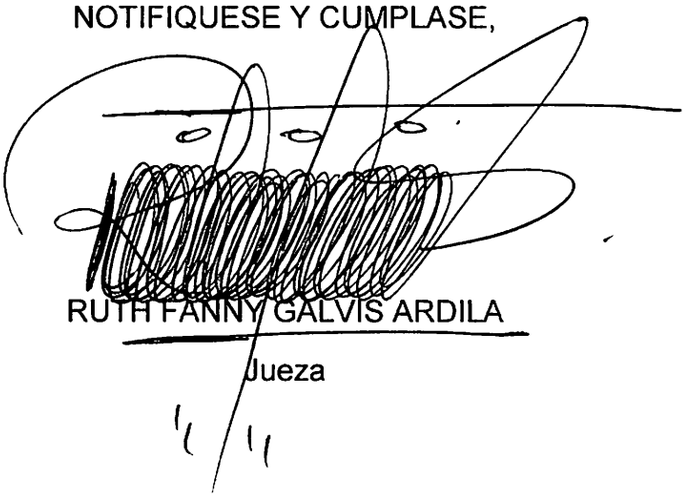

RUTH FANNY GALVIS ARDILA

Jueza